

LA PLAZA DE CANDELARIA

SINOPSIS

Entre las más de ochenta vías (calles, avenidas o plazas) cuyos nombres han sido cambiados a lo largo de la historia de nuestra Ciudad, sin duda alguna, la que más mudanzas de nombres ha sufrido es la popular Plaza de La Candelaria.

Estos han sido los cambios datados:

1.- Siglo XVI: Plaza del Castillo.

2.- Siglo XVII: Plaza de la Pila.

3.- 11 de enero de 1813: Plaza de la Constitución.

4.- En 21 de noviembre de 1823 el Ayuntamiento **«acuerda que la Plaza que hasta el día diez se llamaba de la Constitución, vuelva á tener su antiguo nombre del Castillo con el añadido de Real, que es decir que hoy se llame Plaza Real del Castillo cuyo mote se fijará en el sitio que sea más propio comisionando al Caballero Regidor Don Matías del Castillo, de todo lo cual se dé aviso al Excmo Señor Comandante General para su satisfacción e inteligencia».**

Así consta en el folio 7 vuelto del acta de esa fecha, que se conserva en el Archivo Municipal dentro del libro identificado como *ACTAS 1823 a 1825*.

Libro de Actas que pone al descubierto, - una vez más -, la escasa fiabilidad histórica de los «escribidores de historias» Cioranescu y Arencibia.

Parece que este nombre oficial no prosperaría ya que popularmente continuó siendo conocida como Plaza de la Constitución.

5.- 14 de abril de 1931: Plaza de la República (no oficial).

Al ser proclamada la Segunda República se produce una confusión de nombres, llegando a ser conocida como Plaza de la República, al haber sido colocada, en una esquina, una improvisada tabla escrita a mano, sin que se hubiera producido nueva denominación oficial.

6.- 1º de agosto de 1934: Plaza de la Constitución.

Para deshacer la confusión entre ambos nombres, Constitución y República, Francisco Martínez Viera obtiene el acuerdo municipal para conservar el nombre de Plaza de la Constitución, asignado el nombre de República al espacio ajardinado ubicado frente al Cabildo, que tantas veces ha sido remodelado, hasta haber derivado en lo que hoy se conoce como Plaza de España, con monumento franquista incluido.

7.- 22 de abril de 1936: Plaza de la República.

El 22 de abril de 1936 el Pleno Municipal del efímero mandato del Frente Popular, reconsideraría la cuestión, decidiendo asignar el nombre de Plaza de la República a la Plaza de la Constitución.

8.- 5 de octubre de 1936, Plaza de la Constitución.

Apenas seis meses más tarde, en plena Guerra Civil, el 5 de octubre de 1936, la Comisión Gestora del Ayuntamiento, surgida del autodenominado Alzamiento del 18 de julio de 1936, decide que se le restituya el nombre de Plaza de La Constitución.

9.- 1º de Mayo de 1939, Plaza de la Candelaria.

Finalmente, el Primero de mayo de 1939, la Comisión Gestora Municipal acordó imponerle el nombre actual de Plaza de La Candelaria, que se ha mantenido hasta hoy, siendo previsible que continúe indefinidamente así.

Para documentar lo anticipado pueden consultarse estos artículos

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN: EL ACTA DE 11 DE ENERO DE 1813

<http://personales.ya.com/pedroms/pdf/2.02.pdf>

LA PLAZA DE PRIMO DE RIVERA

<http://personales.ya.com/pedroms/pdf/2.03.pdf>

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN EN 1934

<http://personales.ya.com/pedroms/pdf/2.04.pdf>

LA PLAZA DE LA REPUBLICA

<http://personales.ya.com/pedroms/pdf/2.05.pdf>

QUINCE VIAS CAMBIADAS DE NOMBRE EN 1936

<http://personales.ya.com/pedroms/pdf/1.05.pdf>

OTRAS NUEVE CALLES MÁS CAMBIADAS DE NOMBRES

<http://personales.ya.com/pedroms/pdf/1.06.pdf>

1939 PLAZA DE LA CANDELARIA

El primero de mayo de 1939 se reúne la Permanente de la Comisión Gestora Municipal actuante en esta fecha.

El acta de esta sesión comienza en el folio 32 vuelto del Libro correspondiente. De ese folio es este texto:

En las Casas Consistoriales de la Muy Leal, Noble, Invicta y Muy Benéfica Ciudad, Puerto y Plaza de Santa Cruz de de Tenerife, Capital de la Provincia de este nombre, a Primero de Mayo de 1939 (año de la Victoria), se reunió la Comisión Gestora Municipal Permanente en sesión pública ordinaria de primera convocatoria citada previamente con arreglo a las vigentes disposiciones, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Eusebio Ramos González y con la asistencia de los señores Gestores consignados al margen.

Señores asistentes [Tenientes de Alcalde]:

*Francisco La Roche Aguilar
Matías Molowny Real
Belisario Guimerá del Castillo Valero
Nicolás Oliva Blardony
José Fumero Pérez*

Continúa el acta en la página 33.

Abierta la sesión a las dieciséis y diez horas, el Secretario infrascrito dio lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad y sin discusión. Fue leído el oficio por el cual el señor Alcalde de Huelva, traslada acuerdo de aquella Corporación municipal, en el sentido de rendir homenaje a S.E. el Generalísimo Franco, que se hará entre todos los ayuntamientos de las Capitales de España, consistente en la ofrenda de la espada de la Victoria.

La Comisión Gestora, por unanimidad acordó apoyar con todo entusiasmo la iniciativa expresada y adherirse con todo fervor a las expresiones de afecto y admiración hacia el Glorioso Caudillo, consignados en la comunicación que origina este acuerdo, que se trasladará al Señor Alcalde de Huelva.

Después de evacuar varios asuntos de trámite aparece reseñado este texto en la página 34.

Se dio lectura a un escrito del Negociado primero de este gobierno civil, número 1.567, fecha 21 de abril último, por el cual traslada otro escrito del Itmo. Sr. Subsecretario del Ministerio del Interior, de 13 de dicho mes, relativo al expediente instruido por este Ayuntamiento, con arreglo al Decreto nº 108 de 13 de septiembre de 1936, a don Otilio Arroyo Herrera, Arquitecto de esta Corporación, resolviéndose por el Ministerio en uso de la facultad de revisión prevenida, revocar el acuerdo de este ayuntamiento por el que resolvía el expediente declarando sin responsabilidad al señor Arroyo Herrera, e imponerle la sanción de destitución del cargo por haber pertenecido a la Masonería.

En su virtud la Comisión Gestora Municipal acordó destituir al Arquitecto don Otilio Arroyo Herrera con todas sus consecuencias, cesando en el servicio seguidamente.

Prosigue el acta reflejando más asuntos de trámite y un montón de nombramientos de funcionarios y empleados, para sustituir vacantes originadas por las destituciones ejecutadas por la depuración y represión, así como por las ausencias registradas de los que están en el Frente de la Guerra.

En el último párrafo de la página 38 aparece el tema de la Plaza de La Candelaria, que luego es continuado en la página 38 vuelta.

En este momento el señor Alcalde Presidente sometió a la Corporación, dícese a la consideración de la Corporación municipal el deseo general recogido en la población, en el sentido de dar a la plaza sita a la entrada de la Ciudad y proximidades del puerto, llamada de la Constitución, el nuevo nombre de Plaza de la Candelaria. Dijo el seños Alcalde, que tal deseo no obedece a un injustificado afán de sustitución, sino al espontáneo sentir de restituir los nombres tradicionales. El nombre que dicha Plaza ha tenido, es consecuencia de tendencias pasadas y sin razón de ser en los actuales momentos, en que para bien de la Patria se forma una España nueva, en que la personalidad nacional venga matizada por todo aquello que con arraigo tradicional sea merecedor de respeto y conservación. El hecho de situarse en la aludida plaza el monumento de la Candelaria en honor de la Patrona de la isla y el haber llevado antes dicha plaza el expresado santo nombre, justifican plenamente el deseo de la Ciudad.

La Comisión Gestora Municipal deliberó sobre lo expuesto por su presidencia y, por unanimidad acordó lo que sigue:

1ª La Plaza que se viene denominado de la Constitución, se llamará en adelante Plaza de La Candelaria, y

2ª Solicitar del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en cumplimiento de lo que prevenido se halla, por conducto del Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia, la competente autorización para llevar a efecto el cambio de nombre de la referida plaza.

Actualmente la Constitución da nombre a la Avenida que arranca junto a la Terminal de Guaguas, en la confluencia de la Avenida Tres de Mayo con la Avenida de José Antonio Primo de Rivera, la cual físicamente es una prolongación de esta última, en Los Llanos, la nueva zona de expansión urbanística de Santa Cruz hacia el Sur.

Como es obvio, este nombre no obedece al de su homónima de 1812, cuya bella impresión fue traída a las Islas Canarias y donada en enero de 1813 por Ángel Josef Soverón, sino al de la vigente Constitución Española aprobada el 6 de diciembre de 1978.